

ACTA DE SESIÓN DEL CONSEJO DE UNIDAD ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN ELECTRICIDAD Y COMPUTACIÓN

Se reúnen el 7 de julio de 2025, los siguientes miembros del Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación (FIEC), para tratar asuntos inherentes a la facultad, iniciando la sesión a las 09:38.

En sesión se encuentran presentes:

- **Rafael Bonilla Armijos, Mgtr.**, Decano Subrogante de la FIEC.
- **Ángel Recalde Lino, Ph.D.**, Subdecano Subrogante de la FIEC.
- **Otto Alvarado Moreno, Mgtr.**, Miembro Principal.
- **Miguel Torres Rodríguez, Ph.D.**, Miembro Principal

El Decano Subrogante de la facultad hace la apertura de la sesión y pone a consideración el orden del día, una vez constatado el quorum:

ORDEN DEL DÍA

1. Conocer y resolver sobre la aprobación del Acta del Consejo de Unidad Académica, sesión ordinaria del 23 de junio de 2025.
2. Conocer sobre la aprobación propuesta de nuevo plan de becas MET cohorte X.
3. Conocer la propuesta de Misión de la Carrera Ciencia de Datos modalidad híbrida y en línea.
4. Conocer la propuesta de Misión de la Carrera Ingeniería en Computación.
5. Varios.

A continuación, se consideran los cambios sugeridos quedando así el orden del día:

1. Conocer sobre la aprobación propuesta de nuevo plan de becas MET cohorte X.
2. Conocer la propuesta de Misión de la Carrera Ciencia de Datos e IA modalidad híbrida y en línea.
3. Conocer la propuesta de Misión de la Carrera Computación.
4. Conocer la propuesta de Misión de la Carrera Electricidad.

Todos los miembros del CUA están de acuerdo con la modificación al orden del día.

1. Conocer sobre la aprobación propuesta de nuevo plan de becas MET cohorte X.

Se conoce el Oficio Nro. ESPOL-POS-FIEC-OFC-0014-2025 con fecha 26 de junio de 2025, suscrito por el Dr. Francisco Novillo, Coordinador de la Maestría en Telecomunicaciones (MET), quien pone en conocimiento al Decano y por su intermedio al Consejo de Unidad Académica de la FIEC, la Resolución CA-MET-003-2025, sobre la propuesta del nuevo plan de becas de la MET cohorte X, adoptada por el Comité Académico del programa.

RESOLUCIÓN CA-MET-003-2025

Recomendar al Consejo de la Unidad Académica de la FIEC la aprobación de becas destinadas a la comercialización del programa de la Maestría en Telecomunicaciones, Cohorte X, estableciendo que los aranceles se ajusten a lo dispuesto en el reglamento vigente.

Tipo de becas		Porcentajes de beca	Forma de Pago
A	Corporativas	50%	Al contado o tarjeta de crédito
B	Élite	40%	Al contado o tarjeta de crédito
C	Cuota Plus	35%	• Plan de pagos. • Abono de al menos \$1,000.00 USD
D	Condiciones especiales	35%	Plan de pagos
E	Impulso profesional	25%	Plan de pagos

Cabe indicar que las becas detalladas en la tabla 1, no afectan al presupuesto de la Maestría.

Criterios y Condiciones

Los criterios y condiciones para el otorgamiento de la beca a los estudiantes admitidos en el programa se detallan a continuación:

A. Corporativas: La beca consiste solamente en la subvención del 50% del valor del arancel y se otorgará a aquellos postulantes admitidos que realicen el pago del valor de la matrícula y el valor total del arancel correspondiente, previo al inicio de clases del programa.

1. Requisitos:

- Solicitud de beca dirigida al coordinador académico de la Maestría.
- Certificado laboral o gremial emitido por la por la organización patrocinadora.

2. Formas de Pago:

- Al contado.
- Con tarjeta de crédito.

B. Élite: La beca solamente consiste en la subvención del 40% del valor del arancel y se otorgará a aquellos postulantes admitidos que realicen el pago del valor de la matrícula y el valor total del arancel correspondiente, previo al inicio de clases del programa.

1. Requisitos:

- Solicitud de beca dirigida al coordinador académico de la Maestría.

2. Formas de Pago:

- Al contado.
- Con tarjeta de crédito

C. Cuota Plus: La beca consiste solamente en la subvención del 35% del valor del arancel y se otorgará a aquellos postulantes admitidos que realicen el pago del valor de la matrícula y un abono de al menos \$1,000.00 USD al arancel, previo al inicio de clases del programa. El saldo del arancel correspondiente se cancelará de acuerdo con el plan de pagos del estudiante.

1. Requisitos:

- *Solicitud de beca dirigida al coordinador académico de la Maestría.*

2. Formas de Pago:

- *Plan de pagos.*
- *Abono de al menos \$1,000.00 USD.*

D. Condiciones especiales: *La beca consiste solamente en la subvención del 35% del valor del arancel y se otorgará a aquellos postulantes admitidos que realicen el pago del valor de la matrícula, previo al inicio de clases del programa. Está destinada a aportar con el desarrollo profesional de: mujeres en carreras STEM (Science, Technology, Engineering and Mathematics); -persona con discapacidad; -Alumni ESPOL; -servidor y/o trabajador de la ESPOL o empresa pública de la ESPOL; -mérito académico; -por vulnerabilidad. Que buscan avanzar en campos tecnológico, profesionalizante, técnico y científico, promoviendo su participación.*

1. Requisitos:

- *Solicitud de beca dirigida al coordinador académico de la Maestría.*
- *Mujeres STEM: Título de grado o postgrado en carreras STEM.*
- *Discapacidad: Indicada en la cédula de identidad.*
- *Alumni ESPOL: Título de grado o postgrado de ESPOL.*
- *Mérito Académico: Récord de calificaciones mayor igual a 9/10, de carreras de grado o postgrado.*
- *Vulnerabilidad: Deben de estar admitidos al programa y presentar el certificado de vulnerabilidad emitido por la Gerencia de Bienestar Politécnico.*

2. Formas de Pago:

- *Plan de pagos.*

E. Impulso Profesional: *La beca consiste solamente en la subvención del 25% del valor del arancel y se otorgará a aquellos postulantes admitidos que realicen el pago del valor de la matrícula, previo al inicio de clases del programa.*

1. Requisitos:

- *Solicitud de beca dirigida al coordinador académico de la Maestría.*

2. Formas de Pago:

- *Plan de pagos*

NOTA IMPORTANTE: *Las becas no tienen un carácter acumulable, cada estudiante puede aplicar máximo una beca.*

Registro de votos: Todos a favor.

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

Resolución Nro. CUA-FIEC-2025-07-07-171

El Consejo de Unidad Académica de la FIEC aprueba la propuesta del nuevo plan de becas para la Maestría en Telecomunicaciones (MET), Cohorte X, según Resolución CA-MET-003-2025.

RESOLUCIÓN CA-MET-003-2025

Recomendar al Consejo de la Unidad Académica de la FIEC la aprobación de becas destinadas a la comercialización del programa de la Maestría en Telecomunicaciones, Cohorte X, estableciendo que los aranceles se ajusten a lo dispuesto en el reglamento vigente.

Tipo de becas		Porcentajes de beca	Forma de Pago
A	Corporativas	50%	Al contado o tarjeta de crédito
B	Élite	40%	Al contado o tarjeta de crédito
C	Cuota Plus	35%	• Plan de pagos. • Abono de al menos \$1,000.00 USD
D	Condiciones especiales	35%	Plan de pagos
E	Impulso profesional	25%	Plan de pagos

Cabe indicar que las becas detalladas en la tabla 1, no afectan al presupuesto de la Maestría.

Criterios y Condiciones

Los criterios y condiciones para el otorgamiento de la beca a los estudiantes admitidos en el programa se detallan a continuación:

A. Corporativas: La beca consiste solamente en la subvención del 50% del valor del arancel y se otorgará a aquellos postulantes admitidos que realicen el pago del valor de la matrícula y el valor total del arancel correspondiente, previo al inicio de clases del programa.

1. Requisitos:

- Solicitud de beca dirigida al coordinador académico de la Maestría.
- Certificado laboral o gremial emitido por la por la organización patrocinadora.

2. Formas de Pago:

- Al contado.
- Con tarjeta de crédito.

B. Élite: La beca solamente consiste en la subvención del 40% del valor del arancel y se otorgará a aquellos postulantes admitidos que realicen el pago del valor de la matrícula y el valor total del arancel correspondiente, previo al inicio de clases del programa.

1. Requisitos:

- Solicitud de beca dirigida al coordinador académico de la Maestría.

2. Formas de Pago:

- Al contado.
- Con tarjeta de crédito

C. Cuota Plus: La beca consiste solamente en la subvención del 35% del valor del arancel y se otorgará a aquellos postulantes admitidos que realicen el pago del valor de la matrícula y un abono de al menos \$1,000.00 USD al arancel, previo al inicio de clases del programa. El saldo del arancel correspondiente se cancelará de acuerdo con el plan de pagos del estudiante.

1. Requisitos:

- Solicitud de beca dirigida al coordinador académico de la Maestría.

2. Formas de Pago:

- Plan de pagos.
- Abono de al menos \$1,000.00 USD.

D. Condiciones especiales: La beca consiste solamente en la subvención del 35% del valor del arancel y se otorgará a aquellos postulantes admitidos que realicen el pago del valor de la

matrícula, previo al inicio de clases del programa. Está destinada a aportar con el desarrollo profesional de: mujeres en carreras STEM (Science, Technology, Engineering and Mathematics); - persona con discapacidad; -Alumni ESPOL; -servidor y/o trabajador de la ESPOL o empresa pública de la ESPOL; -mérito académico; -por vulnerabilidad. Que buscan avanzar en campos tecnológico, profesionalizante, técnico y científico, promoviendo su participación.

1. Requisitos:

- *Solicitud de beca dirigida al coordinador académico de la Maestría.*
- *Mujeres STEM: Título de grado o postgrado en carreras STEM.*
- *Discapacidad: Indicada en la cédula de identidad.*
- *Alumni ESPOL: Título de grado o postgrado de ESPOL.*
- *Mérito Académico: Récord de calificaciones mayor igual a 9/10, de carreras de grado o postgrado.*
- *Vulnerabilidad: Deben de estar admitidos al programa y presentar el certificado de vulnerabilidad emitido por la Gerencia de Bienestar Politécnico.*

2. Formas de Pago:

- *Plan de pagos.*

E. Impulso Profesional: *La beca consiste solamente en la subvención del 25% del valor del arancel y se otorgará a aquellos postulantes admitidos que realicen el pago del valor de la matrícula, previo al inicio de clases del programa.*

1. Requisitos:

- *Solicitud de beca dirigida al coordinador académico de la Maestría.*

2. Formas de Pago:

- *Plan de pagos*

NOTA IMPORTANTE: *Las becas no tienen un carácter acumulable, cada estudiante puede aplicar máximo una beca.*

2. Conocer la propuesta de Misión de la Carrera Ciencia de Datos e IA modalidad híbrida y en línea.

Se conoce el correo electrónico con fecha 23 de junio de 2025, suscrito por el Máster Allan Avendaño, Coordinador de la Carrera Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial modalidad Híbrida y en Línea, quien pone en conocimiento al Decano la propuesta de la Misión de la Carrera para ambas modalidades.

“Formar profesionales de excelencia, íntegros y altamente competentes en la propuesta, diseño, desarrollo, investigación e innovación de soluciones tecnológicas basadas en datos y en algoritmos inteligentes que contribuyan con el desarrollo sostenible y con la mejora de la calidad de vida de la sociedad, considerando los aspectos sociales, económicos y ambientales dentro del marco ético profesional”.

Registro de votos: Todos a favor.

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

Resolución Nro. CUA-FIEC-2025-07-07-172

El Consejo de Unidad Académica de la FIEC aprueba la propuesta de Misión de la Carrera de Ciencia de Datos e IA en sus modalidades híbrida y en línea.

"Formar profesionales de excelencia, íntegros y altamente competentes en la propuesta, diseño, desarrollo, investigación e innovación de soluciones tecnológicas basadas en datos y en algoritmos inteligentes que contribuyan con el desarrollo sostenible y con la mejora de la calidad de vida de la sociedad, considerando los aspectos sociales, económicos y ambientales dentro del marco ético profesional".

3. Conocer la propuesta de Misión de la Carrera Computación

Se conoce el Oficio Nro. ESPOL-FIEC-SD-OFI-0099-2025 con fecha 27 de junio de 2025, suscrito por el Máster José Luis Asencio, Coordinador de la Carrera Computación, quien pone en conocimiento al Decano y por su intermedio al Consejo de Unidad Académica de la FIEC, la siguiente propuesta de Misión de la carrera.

"Somos una carrera que forma profesionales en ciencias de la computación comprometidos con la transformación digital y el desarrollo sostenible, mediante la preparación académica de excelencia que integra un enfoque interdisciplinario promoviendo la innovación e investigación aplicada, el aprendizaje continuo y la vinculación con la sociedad para la generación de soluciones tecnológicas que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida y el avance de una sociedad más equitativa, inclusiva y resiliente."

Además, indica que la propuesta se encuentra alineada a la reciente misión de la facultad aprobada y contempla los siguientes criterios: compromiso con la excelencia, formación integral, cooperación social, investigación e innovación y propósito transformador.

Registro de votos: Todos a favor.

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

Resolución Nro. CUA-FIEC-2025-07-07-173

El Consejo de Unidad Académica de la FIEC aprueba la propuesta de Misión de la Carrera Computación.

"Somos una carrera que forma profesionales en ciencias de la computación comprometidos con la transformación digital y el desarrollo sostenible, mediante la preparación académica de excelencia que integra un enfoque interdisciplinario promoviendo la innovación e investigación aplicada, el aprendizaje continuo y la vinculación con la sociedad para la generación de soluciones tecnológicas que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida y el avance de una sociedad más equitativa, inclusiva y resiliente."

4. Conocer la propuesta de Misión de la Carrera Electricidad.

Se conoce el correo electrónico con fecha 3 de julio de 2025, suscrito por el Dr. Manuel Álvarez, encargado de la Coordinación de la Carrera Electricidad, quien pone en conocimiento al Decano la siguiente propuesta de Misión de la Carrera.

"Formar profesionales íntegros y competentes en el estudio, diseño y aplicación de tecnologías asociadas a la conversión, transmisión, distribución y utilización eficiente de la energía con énfasis en su aplicación al sector eléctrico mediante una formación de excelencia orientada a la investigación, la innovación y el desarrollo sostenible, contribuyendo así al mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad".

Registro de votos: Todos a favor.

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

Resolución Nro. CUA-FIEC-2025-07-07-174

El Consejo de Unidad Académica de la FIEC aprueba la propuesta de Misión de la Carrera Electricidad.

“Formar profesionales íntegros y competentes en el estudio, diseño y aplicación de tecnologías asociadas a la conversión, transmisión, distribución y utilización eficiente de la energía con énfasis en su aplicación al sector eléctrico mediante una formación de excelencia orientada a la investigación, la innovación y el desarrollo sostenible, contribuyendo así al mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad”.

Terminada la reunión y siendo las 10:58, se clausura y se firma para constancia de lo aprobado en sesión del 7 de julio de 2025.

Secretaria Ejecutiva de la Unidad Académica

Facultad de Ingeniería en Electricidad
y Computación

Rafael Bonilla Armijos, Mgtr.
Decano Subrogante de la FIEC

Ángel Recalde Lino, Ph.D.
Subdecano Subrogante de la FIEC

Ing. Otto Alvarado Moreno, Mgtr.
Miembro principal

Miguel Torres Rodríguez, Ph.D.
Miembro principal

Elaborado por:
Erika Mendoza C.